


**DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS DGCP No. 0034 FAE**

San Salvador, 24 de Octubre de 2013

**SEÑOR(A): OLIMPIA DE LA PAZ MUÑOZ DE QUITIÑO**
**NIT: 0511-070473-101-7**
**No. DUI: 00993468-8**

Atentamente solicito dar servicios profesionales con cargo a la DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	META	54599	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ÚNICOS DE LOS DIFERENTES CENTROS PENALES DEL PAIS. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, CON JORNADA DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 07:30 AM A 03:30 PM	\$700.00	\$1,400.00
			SUBTOTAL		\$1,400.00
			MENOS EL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 140.00
TOTAL EN LETRAS	UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES			TOTAL	\$1,260.00

A utilizarse: En Los diferentes Centros Penitenciarios coordinado a través del Consejo Criminológico Nacional

Con cargo al: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

UP: 81 - PRESTACION DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

LP: 03 - SERVICIOS DE CENTROS PENALES.

INICIO DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACION

- ✓ Emitir Comprobante de Recibo a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, NRC No. 176774-8 y NIT: 0614-190107-101-7
- ✓ Forma de pago: Ver romano IX en términos de referencia.
- ✓ Forman parte integrante de esta orden de compra a) solicitudes de cotizaciones o Registro en Comprasal b) Los curriculum y sus documentos c) Resolución razonada (si el caso lo requiere) d) Asignación Presupuestaria correspondiente y todos los demás documentos que puedan generarse en la ejecución del presente servicio.
- ✓ Los bienes y/o servicios deben ser entregados en los diferentes Centros Penitenciarios de acuerdo a coordinación con el Consejo Criminológico Nacional.-
- ✓ El tiempo de cumplimiento será a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, sea esta por Fax y/o entrega directa.
- ✓ Notificado el: 29 / Oct / 13
- ✓ Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85, de la LACAP.
- ✓ La Dirección General de Centros Penales, no se hace responsable de facturas y/o recibos que NO se presenten al Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, dos semanas después de haber recibido el Suministro de conformidad.

SILVIA



**CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA  
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ÚNICOS DE LOS DIFERENTES CENTROS PENALES DEL PAIS.  
TERMINOS DE REFERENCIA AÑO 2013**

**I. IDENTIFICACION.**

Institución: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública – Dirección General de Centros Penales.

**II. INFORMACION GENERAL:**

La Dirección General de Centros Penales, dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, debe proporcionar los elementos necesarios para garantizar la reinserción de aquellos ciudadanos que por diversas causas cumplen condena en el Sistema Penitenciario.

Dentro de las prioridades básicas de la Dirección General de Centros Penales, está el brindar el apoyo necesario a la población privada de libertad y dar cumplimiento a lo que la Constitución de la República manda en el art. 27 inciso tercero, el cual es el de formarles hábitos de trabajo y procurar su reinserción en la sociedad.

Para poder realizar este propósito, se requiere de la contratación de 16 profesionales, que a través de la prestación de servicios en sus diferentes ramas profesionales (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Licenciados en Ciencias Jurídicas y Educadores) apoyen a los Equipos Técnicos Criminológicos de diferentes centros penitenciarios en la apertura, complementación y actualización de expedientes únicos de los internos, para establecer quienes serán beneficiados con el uso del brazalete electrónico.

**III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.**

El objetivo general de esta acción es la apertura, complementación y actualización de expedientes únicos a fin de agilizar las propuestas para el goce de los beneficios que confiere la ley.

Los objetivos específicos son:

- La respectiva progresión en el Régimen Penitenciario (en fase de adaptación, fase ordinaria, fase de confianza o fase de semi libertad) de los privados de libertad atendidos bajo esta acción;
- Completar la información necesaria para que a los internos se les pueda elaborar el plan de tratamiento, acorde a sus carencias y potencialidades.
- Lograr que una proporción de la población privada de libertad que cumple su tercera parte, media pena o las dos terceras partes de su condena, cuenten con sus evaluaciones y tratamiento respectivo.

**IV. PRODUCTOS ESPERADOS.**

Completar las actividades descritas por cada tipo de profesional contratado y descritas en el numeral V siguiente de estos términos de referencia, en las siguientes metas:

- a) Durante cada uno de los meses de contratación:
  - Para los Psicólogos: Cien Expedientes Únicos por mes.
  - Para los Trabajadores Sociales: Doscientos Expedientes Únicos por mes.
  - Para los Licenciados en Ciencias Jurídicas: Doscientos Diez Expedientes Únicos por mes.
  - Para los Educadores: Doscientos Diez Expedientes Únicos por mes.

**V. ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS CONTRATADOS:**

- a) **De los Licenciados en Psicología:**
  - Complementación de parte "B" del Expediente Único sobre condenado,
  - Aplicación de pruebas psicológicas,
  - Calificación e interpretación de pruebas psicológicas,
  - Actualización en los expedientes únicos en base al Art. 350 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria,
  - Entrevistas criminológico psicológicas.
- b) **De los Licenciados en Trabajo Social:**



**DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**  
UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Pródisa, San Salvador.

Complementación de parte "B" del Expediente Único sobre condenado en el área social;  
Actualizaciones en los Expedientes Únicos en base al Art. 350 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria;  
Entrevista criminológicas sociales.

c) **De los Licenciados en Ciencias Jurídicas:**

Complementación de parte "B" del Expediente Único sobre condenados en el área jurídica;  
Actualizaciones en los Expedientes Únicos en base al Art. 350 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria;  
Entrevista criminológico jurídicas;  
Manejo de nóminas de un tercio, media, dos tercios y totalidad de la pena;  
Solicitud de cómputo y sentencia a los diferentes juzgados;  
Agregar documentación legal a los expedientes únicos en orden cronológicos.

d) **De los Licenciados en Ciencias de la Educación.**

Complementación de parte "B" Expediente Único sobre condenados en el área educativa;  
Actualizaciones en los Expedientes Únicos en base al Art. 350 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria;  
Entrevista a internos;  
Evaluación de conocimiento pedagógico;  
Recopilación de documentación educativa.

VI. **METODOLOGIA.**

Los profesionales a contratar para prestar sus servicios profesionales, realizarán la revisión y actualización de los expedientes únicos en los Centros Penitenciarios del país, para establecer los privados de libertad que podrán ser beneficiados con el uso del brazalete electrónico según sea la necesidad de cada Centro. Esta distribución se realizará a criterio del Consejo Criminológico Nacional para la obtención de los logros establecidos.

VII. **ALCANCE DE LA CONTRATACION.**

La contratación de servicios profesionales alcanzará a cubrir parcialmente el universo de trabajo de privados de libertad con su media pena o dos terceras partes de la pena ya cumplidas o que las cumpla en el 2013 ubicada en los Centros Penitenciarios del País.

VIII. **DURACION DEL CONTRATO**

El contrato será en la modalidad de Contratación por Servicios Profesionales y/o Técnicos, por un periodo de 2 meses, desde octubre 2013 hasta diciembre de 2013.

IX. **HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.**

Los honorarios serán pagados al cumplimiento de la meta.

El valor total a pagar por los Servicios profesionales a contratar es de \$22,400.00 dólares distribuidos de la siguiente forma:

Honorarios mensuales de cada profesional por meta: \$ 700.00 dólares

Honorarios por 2 meses (2 metas) de 16 profesionales \$ 22,400.00 dólares

De los honorarios mensuales se les deducirá a los profesionales el 10%, en concepto de retención del impuesto sobre la renta. Cada profesional deberá presentar un informe mensual de trabajo avalado por el Consejo Criminológico Nacional, al Administrador de las Órdenes de Compra.

X. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Para la realización de este contrato de servicios profesionales, se utilizarán los recursos del Fondo de Actividades Especiales (FAE), UP 81: Prestación del Servicio MJSP, LP 03: Servicios de Centros Penales; para lo cual se obtendrá la autorización correspondiente.

XI. **CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR.**



## DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

Se requiere de la contratación de 16 profesionales, de las siguientes especialidades:

- 4 Psicólogos,
- 4 Licenciados en Trabajo Social
- 4 Licenciados en Ciencias Jurídicas y
- 4 Licenciados en Ciencias de la Educación

Estos profesionales deberán aplicar los conocimientos de su especialidad en la realización de las actividades señaladas en el numeral V, anterior.

### XII. PERFIL MINIMO DE LOS PROFESIONALES A CONTRATARSE.

#### a) PSICOLOGO

##### Requisitos Generales:

- Poseer título universitario de Licenciado en Psicología, Numero de Profesional autorizado de la Junta de Vigilancia correspondiente;
- Sexo femenino o masculino;
- De notoria moralidad y honradez;
- Disponibilidad de desplazarse al Centro Penal que fuere asignado.

##### Experiencia Laboral:

- Práctica o experiencia laboral en el área de Psicología.

##### Conocimientos Específicos:

- Poseer conocimientos sobre metodología de la investigación y diseños estadísticos;
- Manejo de sistema informático
- Manejo de pruebas psicológicas

##### Rasgos de Personalidad:

- Ser emocionalmente estable;
- Tener buenas relaciones humanas y para con las autoridades;
- Poseer habilidades empáticas;
- Poseer madurez emocional;
- Alta tolerancia a la frustración;
- Poseer mística y ética profesional;
- Buena presentación y apariencia personal.

##### Requisitos Aptitudinales:

- Capacidad para trabajar bajo presión;
- Capacidad para trabajar en equipo;
- Poseer iniciativa y creatividad;
- Actitud positiva hacia la población interna y al proceso de readaptación;
- Poseer espíritu de servicio;
- Disponibilidad para realizar trabajo de campo en todo el país;
- Capacidad de comunicación verbal y escrita;
- Capacidad para dirigir grupos;
- Capacidad para tomar decisiones en momentos de urgencia.

##### Requisitos Actitudinales:

- Solidario;
- Responsable;
- Entusiasta;
- Sociable.



## DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

### b) TRABAJADOR SOCIAL

#### Requisitos Generales:

- Poseer título universitario de Licenciatura en Trabajo Social;
- Sexo masculino o femenino;
- Ser de notoria moralidad y honradez;
- Poseer buena redacción y ortografía;
- Con número de registro de la Junta de Vigilancia de Trabajo Social;
- Con experiencia laboral.
- Disponibilidad de desplazarse al Centro Penal que fuere Asignado.

#### Rasgos de Personalidad:

- Tener buenas relaciones humanas;
- Ser emocionalmente estable;
- Con capacidad de trabajar bajo presión;
- Con alto nivel de tolerancia a la frustración;
- Asertivo y empático;
- Con ética y moral;
- Buena presentación.

#### Conocimientos:

- En informática;
- Con amplios conocimientos en materia de familia;
- Con conocimientos metodológicos, de comportamiento individual, de grupo y comunidad;
- Con conocimiento en Derechos Humanos;

#### Requisitos Aptitudinales:

- Ser creativo;
- Con capacidad para resolver problemas;
- Con capacidad de dirigir grupos;
- Con capacidad de gestión con Instituciones Públicas y Privadas;
- Con capacidad de Planificación, organización y monitoreo;
- Capacidad de atención y escucha;
- Capacidad de comunicación verbal y escrita;
- Capacidad de análisis y síntesis;
- Capacidad de diseñar programas y planes de trabajo;
- Capacidad de trabajar en equipos disciplinarios.

#### Requisitos Actitudinales:

- Tener capacidad de observación;
- Capacidad de cumplir disposiciones;
- Solidario;
- Sociable;
- Dinámico;
- Colaborador;
- Responsable;
- Disponibilidad para laborar fuera de horarios asignados;
- Con disponibilidad para realizar trabajos de oficina y de campo;
- Capacidad para asumir el cambio de políticas;
- Espíritu de Servicio.



**DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES EL SALVADOR**  
**UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES**

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

c) LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS

**Requisitos Generales:**

- Poseer título universitario de Licenciatura en Ciencias Jurídicas;
- De notoria moralidad y honradez.
- Sexo femenino o masculino
- Disponibilidad de desplazarse al Centro Penal que fuere asignado.

**Conocimientos:**

- En materia Penal, Penitenciaria y Derechos Humanos;
- Sobre proyectos de investigación delincencial;
- Práctica y conocimientos básicos sobre criminología y administración penitenciaria;
- Facilidad y capacidad en la elaboración de oficios, resoluciones, actas e informes de carácter legal;
- Amplios conocimientos sobre el manejo de computadoras y sus plataformas de trabajo (Office, Word, Excel, Power Point, etc).

**Rasgos de Personalidad:**

- Emocionalmente estable con capacidad de tomar decisiones de momentos de urgencia;
- Tener buenas relaciones humanas y para con las autoridades;
- Alta tolerancia a la frustración;
- Aserivo y con mucha empatía;
- Con principios éticos;
- Física y mentalmente sano;
- Buena presentación y apariencia personal.

**Requisitos Aptitudinales:**

- Capacidad de comunicación verbal y escrita;
- Capacidad de planificación, organización y monitoreo;
- Capacidad para dirigir grupos;
- Capacidad para resolver problemas;
- Capacidad de Observación;
- Poseer iniciativa, creatividad y entusiasmo en su trabajo.

**Requisitos Actitudinales:**

- Colaborador;
- Capacidad de atención y escucha;
- Solidario;
- Responsable;
- Dinámico.

d) EDUCADOR

**Requisitos Generales:**

- Poseer título universitario de Licenciatura en Ciencias de la Educación;
- Experiencia mínima de tres años en el área educativa;
- Sexo masculino o femenino
- Honorable conducta y moralidad notoria;
- Disponibilidad de desplazarse al Centro Penal al que fuere asignado.

**Conocimientos y Capacidades:**

- Poseer conocimientos de redacción y ortografía;



# DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES EL SALVADOR

UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

- Uso y manejo de equipo de computación;
- Trabajo en equipo;
- Capacidad de organización;
- Capacidad en la toma de decisiones;
- Capacidad de trabajar bajo presión.

### Rasgos de Personalidad:

- Alta tolerancia a la frustración;
- Emocionalmente estable;
- Asertivo y empático;
- Física y mentalmente sano;
- Buena presentación;
- Buenas relaciones interpersonales;
- Ética profesional.

### Requisitos Aptitudinales:

- Capacidad de análisis;
- Creatividad e iniciativa propia.

### Requisitos Actitudinales:

- Responsable;
- Entusiasta.

### XIII. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.


El contratante, a través de la Dirección General de Centros Penales, proporcionará los insumos necesarios para que los contratados puedan cumplir los objetivos establecidos en los presentes términos, así como la debida protección en los lugares de trabajo al que fuesen asignados.

### XIV. RESPONSABILIDADES DEL PROFESIONAL.

Todo el trabajo desarrollado por los profesionales contratados será de exclusiva propiedad de, La Dirección General de Centros Penales, Dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, comprometiéndose el contratado a la confidencialidad de la información administrada.

La supervisión y vigilancia del cumplimiento de sus responsabilidades estará a cargo del Consejo Criminológico Nacional y el Consejo Criminológico Regional que corresponda al Centro Penitenciario en conjunto con el Administrador de Órdenes de Compra.

  
ELABORO 

  
REVISO

  
AUTORIZADO 

  
PROFESIONAL